

ENMIENDA TRANSACIONAL a la Proposición no de Ley del Grupo Parlamentario Socialista por la que se insta al Gobierno a replantearse la consideración de las Enfermedades Infecciosas como especialidad en lugar de un Área de Capacitación Específica (ACE) (Número de expediente 161/001377)

“El Congreso de los Diputados insta al Gobierno a:

1.- Reiterar su posición favorable a reconocer la especialidad médica de Enfermedades Infecciosas.

2.- Plantear a la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud la consideración de las Enfermedades Infecciosas como especialidad en el nuevo mapa de troncalidad y especialidades que debe regular el Ministerio de Sanidad, Servicios Sociales e Igualdad, en favor de una mejor calidad asistencial de los pacientes y una equiparación con el resto de países de la UE que, mayoritariamente, cuentan con la especialidad de Enfermedades Infecciosas.

3.- Reforzar el vigente Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos, continuando y mejorando su dotación en los Presupuestos Generales del Estado. Asimismo, revisar para su actualización el vigente Plan Nacional frente a la Resistencia a los Antibióticos (PRAN), y publicar posteriormente un nuevo Plan, evaluando los avances y la situación de las resistencias bacterianas en España de acuerdo con los indicadores consensuados con las Comunidades Autónomas y las líneas de actuación promovidas desde la Unión Europea”.